

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT- 057 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
UNIÓN TEMPORAL CICB 2013**

CONTRATO No.	FNT-057
AÑO:	2014
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL CICB 2013
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTES PRE EXCAVADOS Y PANTALLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ. (PROYECTO CICB).

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **FRANCO CAPPELLETTO**, identificado con Cédula de Extranjería Número 597.543, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CICB 2013**, con NIT. 900.700.684-6, constituida mediante documento privado de fecha 18 de diciembre de 2013 que se encuentra en folios 2 a 4 de la propuesta presentada, y conformada por GALANTE S.A., con NIT. 860.042.603 – 1, con un porcentaje de participación del 50%, y por SUBSUELOS S.A., con NIT. 860.015.576 – 6, con un porcentaje de participación del 50% de acuerdo con la propuesta presentada, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciada, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que con fecha diez (10) de febrero de 2014 se suscribió el **Contrato No. FNT-057 de 2014** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se obliga con FONTUR a realizar LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTES PRE EXCAVADOS Y PANTALLAS para la Construcción del proyecto denominado CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ. (PROYECTO CICB)".

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima el **Contrato No. FNT-057 de 2014**, el termino de ejecución del contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre **EL CONTRATISTA** y el PAYC – GIP, como Interventor, es decir, desde el veintiocho (28) de abril de 2014 hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2014.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Octava el **Contrato No. FNT-057 de 2014**, tiene un valor de TRES MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.307.082.593) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

CUARTA. Que con fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2014 se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT-057 de 2014**, mediante el cual se prorrogó el término de ejecución del contrato en veinte (20) días, se adicionó la suma de \$743.017.094, y se modificó la forma de

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 1 de 4

COPIA CONTROLADA

Calle 28 N° 13 A -24 Piso 6° Edif Museo del Parque
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Pbx: (1) 287 01 44

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

F.O

29

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT- 057 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
UNIÓN TEMPORAL CICB 2013**

pago; estableciendo como fecha de terminación del Contrato, el día dieciocho (18) de octubre de 2014 y un valor final del Contrato de \$4.050.099.687 incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

QUINTA. Que según Acta de Recibo Final de Obra suscrita el dieciocho (18) de octubre de 2014 entre **EL CONTRATISTA** y PAYC – GIP, como Interventor, aprobó la entrega final de obra con pendientes referentes a las pruebas de continuidad de los pilotes, las cuales serán efectuadas durante el proceso de excavación para cimentación y el descabece de pilotes. Por esta razón, no se pudo elaborar el balance final de cantidades de obra que permitiera liquidar el contrato.

SEXTA. Que el proceso de recibo de pilotes, se concluyó el veinticinco (25) de abril de 2016, para lo cual se suscribió el balance final de cantidades por el valor de: TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/C (\$3.834.036.114) incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Durante el proceso de recibo de las obras, PAYC – GIP, como Interventor, junto con **EL CONTRATISTA**, realizaron un listado de obras objeto de reparaciones y desperdicios de concreto que serían objeto de descuento en el Acta de Liquidación. Como resultado de dicha revisión suscribieron el cuadro resumen de descuentos, que hace parte integral del presente documento, dando como resultado un total de: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$222.408.231) incluido AIU e IVA sobre utilidad.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha tres (3) de agosto de 2016, hasta la fecha se han efectuado pagos a **EL CONTRATISTA**, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.452.309.864) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

CONTRATO-FNT-057 2014 UNIÓN TEMPORAL CICB 2013				
VALOR DEL CONTRATO			\$4.050.099.687	
ANTICIPO			\$992.124.778	
Concepto	Valor Bruto	Amortización	Saldo Anticipo por Amortizar	Valor Pagado
Primer Pago	\$531.282.478	\$159.384.743	-	\$371.897.735
Segundo Pago	\$336.343.515	\$100.903.055	-	\$235.440.460
Tercer Pago	\$414.913.154	\$124.473.946	-	\$290.439.208
Cuarto pago	\$2.169.770.717	\$607.363.034	-	\$1.562.407.683
	-	-	-	-

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT- 057 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
UNIÓN TEMPORAL CICB 2013**

CONTRATO-FNT-057 2014 UNIÓN TEMPORAL CICB 2013				
VALOR DEL CONTRATO			\$4.050.099.687	
ANTICIPO			\$992.124.778	
Concepto	Valor Bruto	Amortización	Saldo Anticipo por Amortizar	Valor Pagado
TOTAL	\$3.452.309.864	\$992.124.778	\$0	-
SALDO POR DESEMBOLSAR			\$597.789.823	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNT-057 de 2014**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el PAYC – GIP como Interventor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$159.318.019) incluido AIU e IVA sobre utilidad**, que corresponde al pago final del **Contrato No. FNT-057 de 2014**, de acuerdo con Balance Financiero Final realizado por la Gerencia de Infraestructura de **FONTUR** y radicado en la Dirección Jurídica el día cinco (5) de agosto de 2016.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato No. FNT-057 de 2014	\$4.050.099.687
Valor Ejecutado del Contrato (Balance Final)	\$3.834.036.114
Valor No Ejecutado (Valor final del contrato – Valor ejecutado)	\$216.063.573
Valor Pagado a EL CONTRATISTA	\$3.452.309.864
Valor pendiente de pago a EL CONTRATISTA (Valor ejecutado – Valor pagado)	\$381.726.250
Descuentos del Contrato No. FNT-057 de 2014	\$222.408.231
Saldo a favor de EL CONTRATISTA (Valor pendiente de pago – descuentos)	\$159.318.019
Saldo por liberar a favor de FONTUR (Descuentos + valor no ejecutado)	\$438.471.804

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT- 057 DE 2014
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
UNIÓN TEMPORAL CICB 2013**

5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado a **EL INTERVENTOR**, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato No. FNT-057 de 2014** quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-057 de 2014**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



FRANCO CAPPELLETTO
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Proyecto: Julian Garcia
Revisó: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva